Sobre la validación de los Números de la Seguridad Socialⁱ

Buscando en distintas fuentes no he encontrado ninguna referencia "oficial" que precise el algoritmo para la validación de los Números de la Seguridad Social:

- Número de Afiliación (NAF)
- Código de Cuenta de Cotización (CCC).

Los acrónimos se utilizan en distintas webs, pero no aparecen en el sitio de la Seguridad Social. Se utilizarán por simplicidad en el resto del artículo.

El algoritmo utilizado se basa en la información inferida de las distintas rutinas localizadas por la red, por lo que no se ha podido verificar frente a ninguna fuente fiable.

Formatos válidos

Como se ha indicado se contemplan dos número distintos, el de afiliación, utilizado por los ciudadanos en sus relaciones con la Seguridad Social y la cuenta de cotización, utilizada por los empresarios en cuanto empleadores de otras personas.

Ambos se componen a su vez de tres números, normalmente separados por "/":

- Código de provincia, 2 dígitos.
- Número, 8 y 7 dígitos, según se trate del NAF o del CCC, respectivamente.
- Caracteres de control, 2 dígitos.

Aparte del uso al que van destinados, la única diferencia entre ambos es la longitud del número propiamente dicho.

Método de validación

El código de provincia se corresponde con el del INE y se adjunta al final del documento. Esta tabla se utiliza para validar el código de provincia, dando como erróneos aquellos números con códigos de provincia que no estén reflejados en dicha tabla. No obstante, algunas fuentes citan unas "provincias" especiales de cotización que no se corresponden con las provincias del INE como, por ejemplo¹:

Código	Denominación					
53	Otros territorios					
66	Extranjero					

Independientemente del resultado de la validación del código de provincia, se validan los caracteres de control, siempre que provincia y número sólo tengan números.

Los caracteres de control se calculan directamente como el resto resultante de la división del número formado por el código de provincia seguido del número entre 97. Evidentemente el número debe estar justificado a ceros por la izquierda hasta el máximo de capacidad al objeto de no cambiar el resultado.

En las rutinas de cálculo inspeccionadas se ha observado que este máximo varía en función del valor de este. Parece ser que antes de determinada fecha, no precisada, ambos números tenían un dígito menos. A partir de esa fecha se incrementó el número en un dígito más y se empezó a contar a partir del 10000000 y 1000000. En ambos casos el modo de cálculo es el mismo pero con un dígito menos en el número.

¹ La fuente que da esta información no incluye a Ceuta y Melilla (51 y 52).

Ejemplo

A modo de ejemplo se analizan los valores frontera con los números de la siguiente tabla.

Tipo	Número	Comentarios
NAF	28/09999999/69	Se trata de un número antiguo ya que el número propiamente dicho sólo tiene 7 dígitos significativos, por lo que hay calcular el resto de 289999999 / 97, que es 69.
NAF	28/00123456/66	Se trata también de un número antiguo, igual que en el caso anterior se elimina el primer cero, por lo que hay que calcular el resto de 280123456 / 97, que es 66
NAF	28/10000000/16	Al ser un número de 8 dígitos significativos, se trata directamente: resto de 2810000000 / 97, que es 16.
CCC	01/0999999/53	Como es una cuenta de cotización con solo 6 dígitos significativos se trata de un número antiguo: resto de 1999999, que es 53.
CCC	01/1000000/06	Como es una cuenta de cotización con los 7 dígitos significativos se trata de un número antiguo: resto de 11000000, que es 6.

Tabla de códigos provinciales

Código	Literal	Código	Literal	Código	Literal
02	Albacete	16	Cuenca	36	Pontevedra
03	Alicante/Alacant	20	Gipuzkoa	26	Rioja, La
04	Almería	17	Girona	37	Salamanca
01	Araba/Álava	18	Granada	38	Santa Cruz de Tenerife
33	Asturias	19	Guadalajara	40	Segovia
05	Ávila	21	Huelva	41	Sevilla
06	Badajoz	22	Huesca	42	Soria
07	Balears, Illes	23	Jaén	43	Tarragona
08	Barcelona	24	León	44	Teruel
48	Bizkaia	25	Lleida	45	Toledo
09	Burgos	27	Lugo	46	Valencia/València
10	Cáceres	28	Madrid	47	Valladolid
11	Cádiz	29	Málaga	49	Zamora
39	Cantabria	30	Murcia	50	Zaragoza
12	Castellón/Castelló	31	Navarra	51	Ceuta
13	Ciudad Real	32	Ourense	52	Melilla
14	Córdoba	34	Palencia		
15	Coruña, A	35	Palmas, Las		

iLa información contenida en este artículo se proporciona COMO ESTÁ, sin garantías de ninguna clase, y no otorga derecho alguno. Usted asume cualquier riesgo al poner en práctica, utilizar o ejecutar lo explicado, recomendado o sugerido en el presente artículo.